I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO JURIDICO
Fecha : 29-04-2015
Hora : 15:34
Observ. :

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1201 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Abril de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 994 de fecha 27.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Bases Técnicas y Administrativas "Contratación de Servicios de Transporte para Aplicación de la Ficha de Protección Social", para autorizar y posterior proceso de Licitación a través del portal Mercado Público. Cabe señalar que dicha licitación se enmarca en los recursos que transfiriera la SEREMI de Desarrollo Social, para la ejecución del Convenio Aplicación de Ficha de Protección Social, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 1081 de fecha 21.04.2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **"Contratación de Servicios de Transporte para Aplicación de la Ficha de Protección Social".** Presupuesto estimativo $ 551.506 exento de impuesto.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la Sra. Ibetti Escolar González, Directora Dirección Desarrollo Comunitario y la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.017 "Aplicación de Fondos Ficha de Protección Social".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/LGE/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-